



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: COBRE LAINCO

Número de autorización: 21285

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 13/06/1996

Fecha de Caducidad: 31/01/2020

Titular

LAINCO, S.A.

Avda. de Bizet, 8-12

08191 Rubí

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

LAINCO, S.A.

Avda. de Bizet, 8-12

08191 Rubí

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición: OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de aluminio de 40 g, 100 g, 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg contenidas en estuches de cartón.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	ANTRACNOSIS	0,3 - 0,4	(Uso profesional y no profesional; aire libre):
	BACTERIOSIS		
	MILDIU		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ALTERNARIA		<p>Uso profesional: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por aplicación uso profesional: 1,8-2,4 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l</p> <p>Uso no profesional: Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m²</p>
Cítricos	AGUADO	0,1	<p>Uso profesional y no profesional (aire libre). Efectuar 1 solo tratamiento en otoño-invierno. Uso profesional: Mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila. Volumen: 1000-2500 l/ha. Dosis: 1-2,5 kg/ha. Uso no profesional: Mediante pulverización manual. Volumen: 1000-3000 ml/100m². Dosis: 0,1-0,3 g/m².</p>
Espinaca y similar	ALTERNARIA	0,3	(Uso profesional y no profesional; aire libre): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por
	BACTERIOSIS		
	MILDIU		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ANTRACNOSIS		<p>campana, con un intervalo mínimo de 10 días, desde "primera hoja verdadera desplegada" hasta "desarrollo de las partes vegetativas cosechables" (BBCH 11-41).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por tratamiento: 1,5-2,4 kg/ha y aplicación. Volumen de caldo: 500-800 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 500-800 ml/10 m²</p>
Frutales de hueso	BACTERIOSIS	0,3	<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 2,5 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-2,5 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-833 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,25 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-833 ml/10 m²</p>
	MONILIA		
	MOTEADO		
	ABOLLADURA		
	CRIBADO		
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,3	(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola
	MONILIA		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO		<p>aplicación por campaña a la dosis máxima de 2,5 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-2,5 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-833 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,25 g/m2 Volumen de caldo uso no profesional: 800-833 ml/10 m2</p>
Lechugas y similares	ALTERNARIA	0,3	<p>(Uso profesional y no profesional; aire libre): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, desde "primera hoja verdadera desplegada" hasta "desarrollo de las partes vegetativas cosechables" (BBCH 11-41).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por tratamiento: 1,5-2,4 kg/ha y aplicación. Volumen de caldo: 500-800 l.</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,24 g/m2 Volumen de caldo uso no profesional: 500-800 ml/10 m2</p>
	ANTRACNOSIS		
	BACTERIOSIS		
Olivo	REPILO	0,3	



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TUBERCULOSIS		<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 2,5 kg/ha, desde "desarrollo de las hojas" hasta "aumenta la coloración específica de los frutos" (BBCH 10-85).</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila Dosis por aplicación uso profesional: 2,4-2,5 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-833 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,25 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-833 ml/10 m²</p>
Ornamentales leñosas	ROYA	0,3	<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza Dosis por aplicación uso profesional: 1,5-2,4 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 560-800 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 560-800 ml/10 m²</p>



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Patata	MILDIU	0,3	<p>(Uso profesional y no profesional): Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días.</p> <p>Uso profesional: Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por aplicación uso profesional: 1,8-2,4 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l</p> <p>Uso no profesional: Aplicar mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m²</p>
Tomate	ALTERNARIA	0,3 - 0,4	<p>(Uso profesional y no profesional; aire libre):</p> <p>Uso profesional: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por aplicación uso profesional: 1,8-2,4 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l</p> <p>Uso no profesional: Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización manual. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0,24 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m²</p>
	ANTRACNOSIS		
	BACTERIOSIS		
	MILDIU		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10
Cítricos, Espinaca y similar, Lechugas y similares, Olivo, Patata	15
Frutales de hueso, Frutales de pepita, Ornamentales leñosas	NP

Condiciones generales de uso:

Fungicida de contacto. Aplicar mediante pulverización normal.

No superar la dosis máxima de cobre inorgánico (Cu) de:

- 4 kg/ha y año en tomate y berenjena
- 2,1 kg/ha y año en olivo.
- 1,5 kg/ha y año en frutales de hueso y pepita, cítricos y ornamentales.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales y cultivos.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Uso profesional:

Aplicaciones mediante pulverización normal con tractor:

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá usar guantes de protección química, ropa de trabajo y mascarilla FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010), P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) o similar.

En olivo, cítricos, frutales de hueso y pepita para la aplicación se deberá emplear guantes de protección química.

En patata, tomate, berenjena, lechuga, espinaca y similares y ornamentales leñosas para la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo.

Aplicaciones mediante pulverización manual con mochila:

En olivo, cítricos, frutales de hueso y pepita durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá usar guantes de protección química, ropa de trabajo y mascarilla FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010), P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) o similar.

En patata, tomate, berenjena, ornamentales leñosas, lechugas, espinaca y similares durante las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá usar guantes de protección química y ropa de trabajo.

Aplicaciones mediante pulverización manual con lanza (sólo patata, ornamentales leñosas, lechugas, espinaca y similar, tomate y berenjena):

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá usar guantes de



protección química, ropa de trabajo y mascarilla FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010), P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) o similar.

En aplicación se deberá usar guantes de protección química y ropa de trabajo.

Seguridad del trabajador:

Para todos los usos autorizados, salvo patata, se deberá usar guantes de protección química y ropa de trabajo para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En patata se deberá usar ropa de trabajo.

Adicionalmente se deberá respetar un periodo de reentrada de 15 días en olivo, cítricos y frutales de hueso y de pepita, 3 días en tomate y berenjena, y 9 días en ornamentales leñosas.

Uso no profesional:

Seguridad del trabajador:

Para todos los usos autorizados se deberá emplear ropa de trabajo.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, en los cultivos de olivo, frutales de hueso y pepita y cítricos se podrá prescindir de los guantes de protección química, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada.

Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado de reentrada. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPE 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos, pedregosos o con drenaje artificial

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

50 m con cubierta vegetal de 20 m en olivo.

50 m con cubierta vegetal de 10 m en frutales de hueso y pepita, cítricos y ornamentales leñosas.

30 m con cubierta vegetal de 20 m en tomate, berenjena, patata, lechuga, espinacas y similares.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE



Nº REGISTRO: 21285

COBRE LAINCO

SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

En la etiqueta deberá indicarse "Autorizado para jardinería exterior doméstica".

Los envases destinados al público general irán provistos de una advertencia al tacto por estar la mezcla clasificada por su toxicidad aguda.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --